



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **21 de agosto de 2024.**

VISTO el expediente N° AIF-E-61444-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales de mercería destinados al Departamento de Archivo del Museo del Fin del Mundo - Sede Fundacional, en el ámbito de la Dirección de Museos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 14 - RAF 642.

Que a orden N° 4 obra la aprobación del Sr. Secretario de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 09/24 - RAF 642.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos (Ley Provincial N° 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente N° 709004 denominada “FONDO PROVINCIAL DE MUSEOS - PAGADORA”.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18 Inciso I), N° 1150 y N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N°58/21; la Resolución M.E. N° 148/24 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N°306/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512 y en la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 206/2024.

Por ello:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
D I S P O N E:**

RTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 09/24 - RAF 642, referente a la adquisición de materiales de mercería destinados al Departamento de Archivo del Museo del Fin del Mundo - Sede Fundacional, en el ámbito de la Dirección de Museos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial N° 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente N° 709004 denominada “FONDO PROVINCIAL DE MUSEOS - PAGADORA”.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 003AIF - U.G.C. AIF003, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.
A.V.
P.F.K.

DISPOSICIÓN D.P.A. - A.I.T.F. N°

0008 /2024.-

**AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz** Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2024.08.21 11:56:44 -03'00'

0008

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2024

Pieza Administrativa E Nro. 61444- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 642 Fondo Provincial de Museos - Ley 952 PAGADORA

Fecha: 21/08/24

Apertura: 28/8/2024 14:00

Encuadre Legal: En comentarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); N° 952; N° 1150 y N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21; la Resolución M.E. N° 148/24 y la Resolución Presidencia A.I.F.T. N° 234/24, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/642 14 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ALFILER. UNIDAD			
>>	Caja alfileres sin cabeza	1.00
2	cono hilo Negro. Unidad			
>>	Hilo en cono color negro	2.00
3	TELA FRISELINA FINA X50MTS. UNIDAD			
>>	Rollo frizelina blanca 50mts	6.00
4	set agujas. Unidad			
>>	set agujas - para coser a mano	2.00
5	Soga/ Cuerda. Metro			
>>	Soga / Cuerda - Cordòn de Algodón crudo x 100 mts	100.00
6				
>>	Tela tropical color negro x mt	15.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Solicitud de Cotización

0008

Compra Directa Nro. 00009/2024

Pieza Administrativa E Nro. 61444- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 642 Fondo Provincial de Museos - Ley 952 PAGADORA

Fecha: 21/08/24

Apertura: 28/8/2024 14:00

Encuadre Legal: En comentarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); N° 952; N° 1150 y N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21; la Resolución M.E. N° 148/24 y la Resolución Presidencia A.I.F.T. N° 234/24, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/642 14 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	Conforme Decreto 674/11 Artículo 34 Inciso 96
Plazo de Entrega:	5 días hábiles desde su notificación
Mantenimiento de Oferta:	Conforme Decreto 674/11 Artículo 34 Inciso 47
Lugar de Entrega:	A convenir con el proveedor
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	28/08/2024 - 14:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	comprasmuseos@aif.gob.ar / agvale@aif.gob.ar / Av. Maipú N° 465 - Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	Av. Maipú N° 465 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	Sí - Conforme Decreto 674/11 Artículo 34 Inciso 21
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Proveedor

AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz
Firmado digitalmente
por AGUIRRE GONZALEZ
Silvia Beatriz
Fecha: 2024.08.21
11:57:06 -03'00'